

Guayaquil, Febrero 3 de 1.992

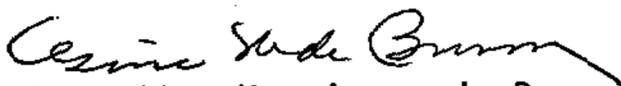
Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VALHALLA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con el nombramiento de Comisario de VALHALLA S. A., y dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, presento a vuestra consideración el presente informe económico correspondiente al ejercicio cortado al 31 de Diciembre de 1.991.

1. Según mi criterio, los Administradores de la compañía han cumplido con las normas generales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía;
2. Examinada la correspondencia, así como los registros, libros sociales y contables con sus correspondientes comprobantes, se considera que tales documentos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, manteniéndose en mi juicio, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, así como los procedimientos de control interno de la misma, de una manera correcta;
3. De la revisión efectuada, considero que el Balance General está confiable y ha sido preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, anotándose que sus cifras corresponden a las mismas que están registradas en los libros de contabilidad;
4. Para información vuestra debo informarles que la empresa no está aún en funcionamiento, en consecuencia se han seguido con los mismos procedimientos de años anteriores, utilizando la cuenta Gastos Pre-OPERACIONALES;
5. De la documentación revisada, no aparece en la convocatoria a Junta General, que se hubiere omitido propuesta o denuncia alguna formulada por Accionistas o terceros que entrañe pedido de remoción de los Administradores o cuestionamiento de gestión social;
6. No existe comentario que hacer, referente a los asuntos mencionados en el Numeral 1.9 de la Resolución 90.1.5.3.;
7. Finalmente dejo constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño de Comisario de la compañía, he ejercido las atribuciones y he dado cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, para lo cual siempre conté con la colaboración de los Administradores de la compañía.

Atentamente,


Ing. Gina Henríquez de Bruno
COMISARIO

21 ABR 1992